

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: A instancia del Presidente de la Comisión Protectora de la Producción Nacional, y en virtud de lo prevenido en la regla 2.ª de la Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda en 14 de mayo próximo pasado;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer se publique en la Gaceta de Madrid y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Barcelona, para que puedan formularse las protectas que estimen adecuadas, la petición de préstamo que del Banco de Crédito Industrial ha solicitado la Sociedad Anónima La Lanera Española, acogiéndose a los beneficios de la ley de 2 de marzo de 1917.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1921.

ALLENDESALAZAR

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Comisión Protectora de la Producción nacional.—Ley de 2 de marzo de 1917, para protección de industrias.—Fecha de entrada: 22 de junio de 1921.

I.—Peticionario: «La Lanera Española», S. A., domiciliada en Madrid y con fábrica en Sabadell.

II.—Industria: Lavado de lanas y transformación y aprovechamiento de los subproductos de las mismas.

III.—Auxilio: Préstamo de pesetas 750.000.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a reclamar contra esta pretensión formulen en el plazo de ocho días, y dirigiéndola al Presidente de la Comisión Protectora de la Producción Nacional (Presidencia del Consejo de Ministros), la protesta razonada que corresponda. (Es copia.) Madrid, 8 de agosto de 1921.—El Subsecretario, Luis Rodríguez de Viguri.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Listas definitivas de los señores que por los conceptos de capacidades y cabezas de familia les corresponde ser Jurados en esta Corte, durante el próximo año de 1922, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 28 de julio corriente.

NÚMERO DE ORDEN,
NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIOS

CAPITAL

Capacidades

- 1 D. Juan Molina Martínez.—Empleado.—Huertas 82
- 2 D. Hermenegildo Gutiérrez Gutiérrez.—Retirado.—Fúcar 13
- 3 D. Enrique de Isla Bolomburo.—Doctor en Farmacia.—Paseo del Prado 28
- 4 D. Juan Trassiera Conill.—Abogado.—Atocha 44
- 5 D. Juan Alvarez Mayo.—Empleado.—San Agustín 4
- 6 D. Dionisio Díez Enríquez.—Abogado.—Prado 6
- 7 D. José Manuel Gasamendi Gutiérrez.—Idem.—San Agustín 13
- 8 D. Adolfo Merelles Marte.—Doctor en Farmacia.—León 13
- 9 D. Rafael Domenech Gallina.—Catedrático.—Huertas 84
- 10 D. Isidro Benito Domínguez.—Arquitecto.—Atocha 135
- 11 D. Eugenio Ruiz de Aznaga Viguri.—Retirado.—Verónica 12 y 14

- 12 D. Manuel Monasterio Salmerón.—Profesor Mercantil.—Atocha 65
- 13 D. Angel Redondo de Zúñiga.—Abogado.—San Agustín 13
- 14 D. Enrique María Repullés Vargas.—Arquitecto.—Idem
- 15 D. Antonio López Roberto Terry.—Abogado.—Prado 28
- 16 D. Luis García Muñoz.—Militar retirado.—Fúcar 13
- 17 D. Francisco Plaza Escobar.—Médico.—Atocha 133
- 18 D. Miguel Jordán Güix.—Abogado.—Magdalena 7
- 19 D. Luis Escobar Espina.—Idem.—Quevedo 8 y 10
- 20 D. Mateo Rivas Cuadrillero.—Idem.—Paseo del Prado 18
- 21 D. Félix Rodríguez Rojas.—Idem.—Prado 29
- 22 D. Severiano Julio Saracibar y de la Cámara.—Idem.—Los Madrazo 24
- 23 D. Leopoldo Martínez Ocbregavia.—Profesor Mercantil.—Pacífico 53
- 24 D. Juan Crespo Busut.—Médico.—Granada 1
- 25 D. Rafael Villergas Monasterio.—Idem.—Pacífico 73
- 26 D. Benito Marcet Frías.—Licenciado en Derecho.—Los Madrazo 1
- 27 D. Rufino Escribano y Ortega García.—Abogado.—Cervantes 25
- 28 D. Ricardo Serantes Victoria.—Idem.—Idem 27
- 29 D. Domingo Salinas Araoz.—Militar retirado.—Lope de Vega 45
- 30 D. Gabriel Hergueta Vidal.—Médico.—Cervantes 25
- 31 D. Manuel Cabestany Anduaga.—Abogado.—Idem 23
- 32 D. José Ramón Fañanas.—Médico.—Alfonso XII 62
- 33 D. Enrique Herenita Vidal.—Empleado.—Cervantes 23
- 34 D. Luis Villegas y Rodríguez Arango.—Farmacéutico.—Aguirre 1
- 35 D. Antonio Díaz López.—Médico.—General Narváez 3
- 36 D. Eduardo Rodríguez Moreno.—Profesor Mercantil.—Pacífico 17

- 37 D. Pablo Laguna Téllez.—Médico.—Idem 65
- 38 D. Rafael Díaz Carmena.—Idem.—Los Madrazo 1
- 39 D. Emilio Lacasa Díaz.—Idem.—Idem 7
- 40 D. Carlos Lasarte Orejón.—Oficial de Hacienda.—León 27
- 41 D. Joaquín Sanz Peñalva.—Practicante.—Echegaray 7
- 42 D. Santiago Alvarez Hidalgo.—Empleado.—Felipe IV 6
- 43 D. Roque Alonso García.—Contador.—Santa María 36
- 44 D. Antonio Simarro Marcos.—Escribiente.—Santa Isabel 29
- 45 D. José Calvo Martínez.—Dentista.—Los Madrazo 20
- 46 D. Vicente Castell Terol.—Perito.—San Agustín 12
- 47 D. Ramón Otón Pérez.—Empleado.—Huertas 78
- 48 D. Emiliano Cascajares.—Cesante.—Prado 22
- 49 D. Pedro Ugastemendia Drau.—Idem.—San Agustín 15
- 50 D. Raimundo Martín Sanz.—Empleado.—Los Madrazo 3 y 5
- 51 D. Ramón Galán Moreno.—Idem.—Idem
- 52 D. Antonio San Martín Arévalo.—Cesante.—Pacífico 7
- 53 D. Ildefonso López Montalbán.—Retirado.—Avenida de la Plaza de Toros 16
- 54 D. José Santo Serra.—Cesante.—Fúcar 18
- 55 D. Alejo Martín y Martín.—Médico.—Manzanedo 7
- 56 D. Emilio Fuentes Arias.—Idem.—Hermosilla 35
- 57 D. José Oñate y López.—Abogado.—Goya 61
- 58 D. Antonio Fernández Villamayor Delgado.—Profesor Mercantil.—Idem 43
- 59 D. Enrique Santoye Salazar.—Abogado.—Idem 27
- 60 D. Enrique Rimeño Jiménez.—Idem.—Alcántara 31
- 61 D. José María del Val Salera.—Farmacéutico.—Castelló, 34
- 62 D. Luis Redonet y López Dóriga.—Abogado.—Idem 37

- 63 D. Eduardo Blanco Vázquez.—Médico.—Hermosilla 24
- 64 D. Antonio Costiguera y Costiguera.—Perito mercantil.—Serrano 38
- 65 D. Antonio Guzmán Díaz.—Abogado.—Lagasca 64
- 66 D. Juan Amor de la Torre.—Idem.—Idem 62
- 67 D. José Domínguez López.—Idem.—Goya 37
- 68 D. Ricardo Ruiz Ocaña y Rico.—Farmacéutico.—Serrano 74
- 69 D. Joaquín Rogi López Calvo.—Arquitecto.—Lagasca 101
- 70 D. Valentín Gutiérrez Solana y Gutiérrez Solana.—Abogado.—México 1
- 71 D. Rafael Pardo Díaz.—Ingeniero.—Agustín Durán 14
- 72 D. Ricardo Gómez Peláez.—Abogado.—Velázquez 22
- 73 D. Ramón Rodríguez Pascual.—Idem.—Montesquiza 5
- 74 D. Antonio Ruiz Beneyán.—Idem.—Génova 31
- 75 D. Joaquín Álvarez González.—Perito mercantil.—Idem 9
- 76 D. Bernardo Rengifo Tercero.—Abogado.—Paseo de la Castilla 49
- 77 D. Félix Rodríguez Palazuelo.—Perito mercantil.—Recoletos 7
- 78 D. Clemente Azpeitia Esteban.—Médico.—Marqués del Duero 8
- 79 D. Ernesto Ballenilla Espinol.—Abogado.—Idem 6
- 80 D. Ricardo Hernández Figueroa.—Idem.—Ayala 3
- 81 D. Joaquín Larregla Urbieta.—Profesor de música.—Recoletos 10
- 82 D. José Olavide Torres.—Médico.—Prin 9
- 83 D. Joaquín Belda Carreras.—Abogado.—Idem 16
- 84 D. Pedro Manuel Guijarro Carrasco.—Médico.—Barquillo 22
- 85 D. Miguel Pérez de la Torre.—Perito industrial.—Idem 12
- 86 D. Cristóbal Jiménez Encina.—Médico.—Idem 8
- 87 D. Ricardo Mestre Bueno.—Jubilado.—Idem 4 y 6
- 88 D. Enrique Mestre Peón.—Ingeniero.—Idem 4
- 89 D. Manuel Céspedes Caba.—Médico.—Almirante 20
- 90 D. Javier Esteban Arana.—Retirado.—Conde Xiquena 2
- 91 D. Enrique Ubeda Garrido.—Empleado.—Serrano 29
- 92 D. Antonio de la Peña Polo.—Idem.—Jorge Juan 5
- 93 D. Juan Pinto Pardo.—Rentista.—Claudio Coello 7
- 94 D. Vicente González Feijóo.—Empleado.—Goya 9
- 95 D. Herminio Cortés Martínez.—Profesor.—Agustín Durán 16
- 96 D. Juan Fernández del Pino Sáez.—Periodista.—Lagasca 100
- 97 D. Manuel Torralba Carretero.—Empleado.—General Pardiñas 105
- 98 D. Juan Gómez Castillo.—Idem.—Torrijos 26
- 99 D. Javier Gutiérrez Amezaga.—Retirado.—Hermosilla 27
- 100 D. Luis Ruiz Contreras.—Publicista.—Lista 64
- 101 D. Evaristo Romea Correa.—Periodista.—Luis Cabrera 30
- 102 D. Benisto Carrasco Jurado.—Idem.—Marqués de Monasterio 8
- 103 D. Antonio Rodríguez Morales de Sales.—Empleado.—Idem 6
- 104 D. Antonio Arturo Castellero Pérez.—Idem.—Alcalá 115
- 105 D. José García Limeriz Pardo Moscose.—Ingeniero de Minas.—Cisne 5
- 106 D. Tomás Erico Murera.—Idem de Montes.—Almagro 13
- 107 D. Andrés Avelino Cañete Oñate.—Abogado.—Santa Engracia 14
- 108 D. Mariano Ruiz Capillas y de la Vega.—Idem.—Cisne 19
- 109 D. Carlos Araujo García.—Licenciado Filosofía y Letras.—María de Guzmán 3
- 110 D. Federico Fernández Montalvo.—Empleado.—Idem 1
- 111 D. Federico López Valencia.—Idem.—Idem
- 112 D. Fernando Garrucharri e Inda.—Maestro elemental.—Viriato 19
- 113 D. Luis Fernández Pérez.—Perito agrícola.—Cardenal Cisneros 65 y 67
- 114 D. Francisco Moragas Vázquez.—Perito mercantil.—Eloy Gonzalo 27
- 115 D. Julio Arenas Barbero.—Empleado.—Idem
- 116 D. Mariano Fernández Pérez.—Idem.—Idem 29
- 117 D. Isaac Ibernón y Labastida.—Maestro normal.—Idem
- 118 D. Basilio Jiménez Guerrero.—Retirado.—Idem
- 119 D. Ricardo Gordo y Alcalde.—Maestro de primera enseñanza.—Idem
- 120 D. Julián Sanz y Orcajada.—Empleado.—García de Paredes 31
- 121 D. José Palencia y Fernández.—Idem.—Idem 15
- 122 D. José de la Cruz y del Pino.—Maestro nacional.—Idem 16
- 123 D. Manuel Romero y Jiménez.—Contable.—Idem
- 124 D. José García Viñals.—Médico.—Jordán 1
- 125 D. Buenaventura Solana y Zazo.—Empleado.—Fuencarral 130
- 126 D. Mónico Martínez Contreras.—Veterinario.—Cardenal Cisneros 57
- 127 D. Luis Rodríguez Pedrajas.—Veterinario.—Fuencarral 152
- 128 D. Trifón Calleja de Blas.—Abogado.—Idem 152
- 129 D. Jesús Rubio y Colema.—Idem.—Idem 138
- 130 D. José Hernández e Ibáñez.—Médico.—Idem 136
- 131 D. Manuel Blasco Vidal.—Ingeniero Agrónomo.—Cardenal Cisneros 55
- 132 D. Leoncio García Beillo.—Farmacéutico.—Eloy Gonzalo 16
- 133 D. Julián Mut y Mandilejo.—Veterinario.—Trasfaltar 19
- 134 D. Enrique Sánchez del Alamo Fernández.—Taquígrafo.—Artistas 9
- 135 D. Laurentino Jover de Vega.—Retirado.—Cicerón 2 provisional
- 136 D. Francisco González León.—Abogado.—Idem 6
- 137 D. Angel Buceta Reguinal.—Licenciado en Filosofía y Letras.—Don Quijote 5
- 138 D. Manuel Moreno y Vinó.—Retirado.—Hernani 10
- 139 D. Emilio Serrano y Ponte.—Idem Lérida 5
- 140 D. Pedro Arguinaga y Díaz.—Ingeniero Industrial.—San Germán 2
- 141 D. Luis Salcedo y Díaz de Tejada.—Abogado.—Palma Alta 20
- 142 D. Francisco Malato y Juste.—Empleado.—Plaza del Dos de Mayo 3
- 143 D. Amador Malato y Juste.—Abogado.—Idem
- 144 D. Patricio Carnicero García.—Empleado.—Idem 4
- 145 D. Eduardo Amor Díaz.—Idem.—Idem 10
- 146 D. Eugenio Amor Fariñas.—Idem Idem
- 147 D. Santos Lozano López.—Idem.—Fuencarral 97
- 148 D. Joaquín Fernández Delgado.—Idem.—Idem
- 149 D. Manuel Ferreres Codoñer.—Farmacéutico.—Idem
- 150 D. Juan Lorente y Urraza.—Abogado.—Idem 99
- 151 D. Gregorio Andrés Muñoz.—Idem.—Idem 101
- 152 D. Miguel Cabrera y Rivera.—Idem.—Idem 105
- 153 D. Gonzalo Sanz y Vera.—Idem.—Idem
- 154 D. Juan Pérez Zúñiga.—Idem.—Idem 107
- 155 D. Angel Polo Pérez.—Empleado.—Idem
- 156 D. Fulgencio Navarro Blasco.—Médico.—Idem
- 157 D. Cándido Padilla y Telaya.—Empleado.—Palma 12
- 158 D. Ramón Castellanos y Díaz.—Abogado.—Idem 14
- 159 D. Abelardo Padín y Pérez.—Empleado.—Idem 34
- 160 D. Angel Pérez Álvarez.—Profesor Mercantil.—San Andrés 18
- 161 D. Julio Toledo Manzano.—Médico.—Idem
- 162 D. Enrique Llena y Franco.—Veterinario.—María de Guzmán 3
- 163 D. Francisco Santiago Carmena.—Empleado.—Bretón de los Herreros 10
- 164 D. Marcelino González Hoyos.—Idem.—Santa Engracia 74
- 165 D. Eugenio Gómez Rojas.—Maestro Nacional.—Idem 92
- 166 D. Eduardo Montesinos López.—Empleado.—Idem 98
- 167 D. Daniel de la Puente Arvialo.—Taquígrafo.—San Andrés 18
- 168 D. Estanislao Chaves Ferrero.—Ingeniero.—Cobarrubias 8
- 169 D. Federico Bordás Hortelano.—Profesor.—Aguilar 3
- 170 D. Manuel Casal y Lausán.—Retirado.—Idem 7
- 171 D. Antonio Bihlus González.—Ingeniero.—Idem 8
- 172 D. José María Solís Montero.—Abogado.—Idem 10
- 173 D. Miguel Jiménez Madrid.—Idem.—Luchana 4
- 174 D. Félix Cañón y Soler.—Idem.—Idem 13
- 175 D. Tomás de la Vara Fernández.—Médico.—Miguel Silvela 1
- 176 D. José Manuel Baye y González Elipse.—Abogado.—Idem
- 177 D. Nicolás Leopoldo Jorge García.—Concejal.—Idem 5
- 178 D. José de Carpio Cuadras.—Ingeniero.—Idem 10
- 179 D. José Armengol y Vidal.—Retirado.—Idem 10
- 180 D. José Atienza y Hernández Agero.—Empleado.—Carranza 3
- 181 D. Andrés Montoya y Tejada.—Idem.—Idem
- 182 D. Manuel Dornateche y Morazo.—Idem.—Idem
- 183 D. Luis Martín del Campo.—Idem.—Idem 15
- 184 D. Juan García Bermejo.—Idem.—Idem 17
- 185 D. Pío Cobos del Valle.—Farmacéutico.—Idem 19
- 186 D. Leoncio Angelustegui Esqueriza.—Empleado.—Idem 21
- 187 D. Tomás Gestrudis Molina.—Idem.—Idem 4
- 188 D. Serviliano Pineda Martín.—Médico.—Idem 18
- 189 D. Francisco Hernández y Caro.—Empleado.—Fuencarral 127
- 190 D. José Adell y Cervera.—Licenciado en Derecho.—Sandoval 13 y 15
- 191 D. Felipe Antuñano Pando.—Empleado.—Juan de Austria 12
- 192 D. Manuel Valero Sebastián.—Idem.—Santa Felioiana 16
- 193 D. Pío Díez y Selser.—Maestro Nacional.—Idem
- 194 D. José Luis González Lequerica.—Abogado.—Almagro 6 provisional
- 195 D. Rafael Cerdera Rodríguez.—Empleado.—Juan de Austria 12
- 196 D. Lorenzo Elpes y Vila.—Ingeniero.—Idem
- 197 D. Miguel Pérez Álvarez.—Empleado.—Idem
- 198 D. Roque Arenas y Barbero.—Idem.—Idem
- 199 D. Enrique Barna Montillano.—Abogado.—Alcalá 4
- 200 D. Antonio Cánovas del Castillo.—Idem.—Idem
- 201 D. Modesto Conde Luis.—Empleado.—Idem 12
- 202 D. Manuel Caracas de la Torre.—Abogado.—Idem
- 203 D. Ricardo Barco Llorente.—Idem.—Arenal 11
- 204 D. Manuel Burgos Grases.—Médico.—Idem 15
- 205 D. Luis Prieto Sáez.—Empleado.—Atocha 5

- 206 D. Manuel Fernández García.—Idem.—Barcelona 6
 207 D. Luis Calderón Cases.—Idem.—Idem 8
 208 D. José Ortiz Mirabel.—Idem.—Idem 7
 209 D. Félix Socías Morales.—Arquibero.—Alcalá 4
 210 D. Roger Alcaina.—Abogado.—Bordadores 7
 211 D. José M. Martínez.—Doctor en Ciencias.—Caballero de Gracia 30 y 32
 212 D. Joaquín González Hidalgo.—Catedrático.—Carmen 6 duplicado
 213 D. Julio Rodríguez Fernández.—Abogado.—Idem 15
 214 D. Joaquín Moreno Pérez.—Idem Idem 33
 215 D. Nicanor de Corvas Ocón.—Ingeniero.—Idem 36
 216 D. Rafael Vera Ruiz.—Comerciante.—Carretas 3
 217 D. Valentín Otaño Sáez.—Empleado.—Idem 19
 218 D. José Luis Mier Riera.—Ingeniero.—Plaza Celenque 3
 219 D. Francisco Alarcón Aznar.—Farmacéutico.—Ceres 30
 220 D. Manuel Tamaril Lliopes.—Empleado.—Idem
 221 D. Leopoldo Martín Arias.—Veterinario.—Corredera Baja 11
 222 D. Félix Romero Valverde.—Empleado.—Concepción Jerónima 15 y 17
 223 D. Eduardo Susberly Marchán.—Idem.—Idem
 224 D. Manuel Sesaraín Minando.—Ingeniero.—Costanilla de los Angeles 2
 225 D. José García Monge.—Doctor en Ciencias.—Idem
 226 D. Carlos Bernardo de Quirós.—Abogado.—Idem
 227 D. Manuel Abeya Fuentes.—Publicista.—Idem
 228 D. Valeriano Aguado Martínez.—Médico.—Desengaño 14
 229 D. Luis Sáez Trompeta.—Arquitecto.—Esparteros 9
 230 D. Pedro Villaverta Ruiz.—Médico.—Idem
 231 D. Joaquín Boquerín Montero.—Doctor en Ciencias.—Estrella 5
 232 D. Enrique Ralero Rechove.—Abogado.—Idem 7
 233 D. Juan Borreto de Luna.—Médico.—Idem
 234 D. Manuel Gallego Gallego.—Abogado.—Idem
 235 D. Manuel Chaves Bernaldo.—Empleado.—Idem
 236 D. Emilio Parral Blesa.—Doctor en Ciencias.—Idem 11
 237 D. Evaristo Anri Ortega.—Médico.—Estrella 13
 238 D. José Vázquez Valle.—Idem.—Fuencarral 6
 239 D. Ruperto Sánchez Rodríguez.—Idem.—Idem
 240 D. Fernández Diéguez Bartolomé.—Industrial.—Hortaleza 11 y 13
 241 D. Manuel Hurtado del Valle.—Perito Mercantil.—Hileras 7

- 242 D. Mariano Rivas Moreno.—Idem Idem
 243 D. Francisco Callejas y Tajuelos.—Empleado.—Idem
 244 D. Miguel Sáinz Sanz.—Abogado.—Idem 17
 245 D. Jerónimo Pamirero Redondo.—Maestro superior.—Idem 4
 246 D. Manuel Villegas Briegua.—Catedrático.—Idem
 247 D. Luis Llanos Villaseca.—Retirado.—Idem
 248 D. Luis Santos Morando.—Empleado.—Idem
 249 D. Juan Pradillo Osuna.—Ingeniero.—Idem 6
 250 D. Pedro Muelas de Pinedo.—Abogado.—Idem 8

D. Andrés Isidro Aguilar y García, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de esta Corte.

Certifico: Que en los autos a que la presente se refiere ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia

Núm. 70.—En la villa y Corte de Madrid, a 2 de junio de 1921.—Vistos los autos de mayor cuantía que ante nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos por D. Martín Fernández Fernández, jornalero, vecino de aquella ciudad, como marido y representante legal de doña Florentina Pérez Herranz, demandante, apelante, representada por el Procurador D. Francisco Javier Dago, y defendida por el Letrado D. Raimundo Dolz, con don Joaquín y D. Luis Fernández Moreno, D. Juan del Hoyo Fernández y don Enrique Allendesalazar y Gacitua, propietarios, vecinos el último de Madrid y los otros de Torrejón de Ardoz, demandados apelados, a quienes representan el Procurador D. Pedro de Madrazo y defiende el Letrado don Luis Aguado, siendo también demandados «las personas desconocidas y ausentes que detentan los bienes de que se trata», respecto a las que se hizo declaración de rebeldía en la primera instancia y se viene entendiendo la tramitación con los estrados; sobre declaración de dominio de los bienes de la Capellanía fundada en Valfermoso del Tajuña, por don Juan Pérez Merino y su reivindicación

Fallamos:

Que con imposición a la parte demandante de las costas causadas por el recurso en primera y segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la pertinencia de la sentencia apelada, y en su consecuencia, declarar como declaramos no haber lugar ha hacer las declaraciones interesadas por aquella parte en su demanda y absolver como absolvemos de esta a los demandados D. Joaquín y D. Luis Fernández Moreno y D. Juan del Loyo Fernández, en los dos conceptos en que han litigado, a D. Enrique Allendesalazar y a los desconocidos a que alude dicha demanda, deducida

contra todos ellos contra D. Martín Fernández Fernández, como marido de doña Florentina Pérez Herranz, sobre declaración y reivindicación de dominio de los bienes de la Capellanía fundada en Valfermoso de Tajuña, por D. Juan Pérez Merino, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, por lo que se refiere a los demandados rebeldes. Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior, por medio de certificación y carta, orden y previa tasación de costas si se pidiere a los debidos efectos legales con devolución de autos.—Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Sr. Presidente de Sala, D. Alejandro Bustamante, votó en Sala y no pudo firmar. Pedro Armenteros de Ovando.—Manuel Moreno.—R. de los Ríos.—Adolfo Suárez.—Publicada en Madrid, a 2 de junio de 1921.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Madrid, a 7 de junio de 1921.

El Oficial de Sala,
 Andrés Isidro Aguilar.
 (C.—591).

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

En los autos de menor cuantía a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa y Corte de Madrid, a once de agosto de mil novecientos veintiuno, el Sr. D. Federico Enjuto y Ferrán, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: como demandante en su propio nombre, D. Sixto Pampliega Arroyo, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Joaquín Rocamora, y como demandados los herederos de D. Mariano Mata Fernández, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre pago de cantidad, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los herederos de D. Mariano Mata Fernández, a que paguen al demandante en este juicio D. Sixto Pampliega, las mil cien pesetas que demanda y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados les será notificada en Estrados y por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que preceptúa el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Federico Enjuto.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,
 Angel Angulo.
 (A.—592)

Juzgados Militares

MADRID

Maldonado Reina (Eduardo), hijo de Zoilo y de Eduarda, natural de Rueda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valladolid, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión comercio, de estatura 1'670 metros, domiciliado últimamente en Madrid, desconociéndose sus señas particulares, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de este Regimiento de Infantería de Wad-Ras, núm. 50, D. José de Guadalfajara y Castro, Conde de Alba-Fañer; en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de julio de 1921.
 El Capitán Juez instructor,
 José de Guadalfajara.
 (Núm. 1.702) (B.—1.308)

Izquierdo Jara Quemada (Alfonso), hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Córdoba, parroquia de San Pedro, Ayuntamiento de Córdoba, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, estatura 1'595 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz achatada, boca regular, barba ídem, viste con traje color claro, domiciliado últimamente en esta Corte, calle Conde de Aranda, núm. 15, procesado por el delito de robo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Wad-Ras, núm. 50, D. Enrique Martínez Herranz, residente en esta plaza, cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarada rebelde.

Madrid, 5 de agosto de 1921.
 El Capitán Juez instructor,
 Enrique Martínez.
 (Núm. 1.703) (B.—1.309)

Enrique Gambín Gálvez, hijo de Antonio y de Angela, natural de Madrid, vecindado en ídem, nació en 7 de junio de 1891, de oficio pintor, estado soltero, estatura 1'680 metros, señas particulares: pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, boca regular, barba poblada, frente espaciosa; comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que le instruye por deserción como destinado como sustituto a la Comandancia de Artillería Melilla, el Capitán Juez instructor de la Demarcación Militar de Madrid, núm. 1, y de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le impondrá el castigo que señala el Código de Justicia Militar.

Madrid, 4 de agosto de 1921.
 El Capitán Juez instructor,
 Eduardo Barrón.
 (Núm. 1.714) (B.—1.320)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona segunda, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 1.º de agosto de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

«La Unión y el Fénix Español».

Dña Vicenta Bonal.

Dña Isabel Cuervo.

D. N. Mateu.

D. Miguel Otamendi.

Metropolitano Alfonso XIII

Junta municipal del Censo electoral

ROBLEDILLO DE LA JARA

D. Miguel Benito Ramírez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, de este pueblo de Robledillo de la Jara.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo, obra una acta de sesión de la Junta municipal del Censo electoral, que copiada dice así:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo, para la designación de Presidentes y Suplentes de las sesiones electorales.

En Robledillo de la Jara, a 27 de diciembre de 1920, y hora de las nueve de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto, los señores asistentes D. Miguel Ramírez de la Fuente, D. Mamerto García Navas, D. Prudencio González Rivera, don Pascasio Martín Lozano, D. Pedro García Ramírez, D. Juan Benito y Benito y D. Simón Acevedo Lozano, de la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de D. Miguel Ramírez de la Fuente, con el fin de celebrar sesión, para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto y teniendo este por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las sesiones en que este término se halle dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921-1922, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Districto de Robledillo.-Sección única.
Presidente, D. Mamerto García Navas.

Suplente, D. Antonio Martín Suárez.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Miguel Ramírez, Mamerto García, Prudencio González, Pascasio Martín, Pedro García, Juan Benito, Simón Ambelo y Miguel Benito.

Concuerda con su original a que me remito, y por que conste y surta sus efectos, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Robledillo de la Jara, a 11 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Miguel Ramírez.

El Secretario,
Miguel Benito.

Ayuntamientos

ALCORCON

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en el tercer trimestre del año 1920-21.

Ordinaria de 3 de octubre

Se aprobó el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES, se hizo y aprobó la distribución de fondos para el mes en curso y el extracto de sesiones del segundo trimestre.

Se dió cuenta de hallarse cumplimentados por la Secretaría todos los trabajos trimestrales, así como de la recaudación general de consumos de septiembre anterior, que asciende a 501'22 pesetas, de las que descontados los sueldos de los empleados resulta un líquido de 407'97 pesetas. También se dió lectura de una instancia suscripta por la vecina doña Benedicta Gómez Torrejón, pidiendo certificación de una finca urbana de su propiedad para instruir información posesoria; acordando sea extendida por la Secretaría y que se entregue original con el escrito a la interesada.

Día 10.

Aprobada el acta de la anterior previa lectura, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se acordó su cumplimiento; como igualmente que previo el oportuno expediente, se nombren dos serenos por término de seis meses, con arreglo a la consignación que figura en el presupuesto a tal fin, dictándose por la Alcaldía las reglas y obligaciones a que han de sujetarse.

Día 17.

No hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 24.

Una vez aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida, dándose cuenta de que el Secretario de la Corporación había cumplido fielmente la misión que se le encomendó en la sesión última, referente al ingreso del importe de Cédulas personales, presentando un oficio supletorio de la carta de pago núm. 1.481 per dicho concepto. Se aprobó la cuenta de gastos por esta Comisión, y se acordó abonar el

tercer trimestre de Contingente provincial y el Carcelario.

Que se vuelva a anunciar la vacunación obligatoria en vista de su resultado negativo.

Expuesto sobre la mesa completamente terminado, el padrón de Cédulas personales de esta villa para 1921 a 1922, fué aprobado por unanimidad. Se acordó arreglar los caminos del Cerro y de la Estación pasando después un rodillo o cilindro para su afirmado, de los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto; y se dió cuenta de que el nombramiento de serenos había recaído en los vecinos Quintín Pachón Tirado y Pablo Martín Rodríguez.

Día 31

No tuvo efecto la sesión de este día, por falta de asuntos de que tratar.

Día 7 de noviembre.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario y BOLETINES OFICIALES, quedando su señoría enterada.

Se hizo y aprobó la distribución e inversión de fondos para el corriente mes; y se enteró la Corporación de la recaudación general de consumos de octubre anterior, que asciende a 642'43 pesetas, quedando después de los gastos de los empleados, un líquido de 549'18 pesetas. También se nombró una Comisión de señores Concejales para que gestione en Madrid asuntos municipales y haga algunos pagos pendientes, cuyos gastos se harán del Capítulo I, artículo 3.º del presupuesto.

Previo detenido examen del proyecto de presupuesto municipal para 1921-22, se acordó su fijación al público por quince días; y después, se someta a la votación definitiva de la Junta municipal; y que se faciliten socorros domiciliarios a Simón Salazar Burgos, y a otros vecinos pobres y enfermos que lo tienen solicitado, aprobando los concedidos en septiembre y octubre últimos.

Día 14.

Fuó aprobada el acta de la anterior después de leída, así como los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, y se autorizó en debida forma al Apoderado del Ayuntamiento en Madrid, para que recoja los impresos necesarios para el Censo del ganado caballar y mular de esta Villa. Enseguida se acordó solicitar del Sr. Alcalde-Presidente de Madrid, 200 plantas de árboles para plantación y reposición en calles, plazas y paseos, y el arreglo y recomposición de algunos caminos vecinales por efecto de las lluvias, del Cap. VI, art. 2.º del presupuesto en curso, dándose cuenta de haberse hecho efectivo el tercer trimestre de Contingente provincial de 1920-21.

Día 21.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando la Corporación enterada de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana.

En seguida se nombró Comisionado al Secretario de la Corporación, para

que recoja los impresos necesarios para el Censo de Población de la Sección de Estadística provincial, y se nombró una Comisión de Sres. Concejales, para que liquide con el Apoderado en Madrid, sobre inscripciones de Propios y otros asuntos; cuyo gastos se harán del Cap. I, art. 8.º del presupuesto vigente.

Día 28.

Fuó aprobada el acta de la anterior después de leída, así como los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario; y se acordó abonar al Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, 60 pesetas por derechos devengados, según tarifa del art. 305 del Reglamento complementario de la ley de Epizootias, del Cap. 5.º, art. 10 del presupuesto; aprobándose la liquidación practicada por el Apoderado, con la Comisión nombrada al efecto.

Día 5 de diciembre.

Previo lectura, se aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario; como igualmente de la recaudación general de Consumos de noviembre anterior, que asciende a 581'13 pesetas, de las que descontando los gastos de los empleados queda un líquido de 487'88 pesetas; haciéndose a continuación la distribución de fondos para el presente mes.

Día 19.

No se celebró la sesión de este día por falta de asuntos de que tratar.

Día 26.

Por lectura íntegra, se aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario; como igualmente de haberse remitido a la superioridad para su aprobación definitiva, el presupuesto ordinario para 1921-22, y se acordó proceder a los trabajos preliminares para el alistamiento de mozos del próximo reemplazo.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del 14 de noviembre.

Tuvo por objeto designar al Sr. Alcalde D. Félix Blanco Arroyo, para firmar los contratos que sean precisos con D. Eugenio Ochoa Tehodor, como Presidente efectivo de la Cooperativa eléctrica de los Carabancheles, para el suministro, distribución y consumo del fluido eléctrico del alumbrado público de Alcorcón, y acto seguido se acordaron las bases para la formación de la ordenanza del repartimiento general sobre utilidades para cubrir el déficit que motiva la supresión del impuesto.

Alcorcón, octubre de 1920.

El Alcalde,
Félix Blanco.

PERALES DE TAJUÑA

El apéndice al amillaramiento del Registro fiscal de edificios y solares de esta villa, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 1 de agosto de 1921.

El Alcalde,
Aurelio Garrido.

(Núm. 1.692.)